

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Ordinario
ACCIONANTE	Rosa Dorie Bedoya Torres y Otra
ACCIONADA	Ricaurte de Jesús García Domínguez
RADICADO	05001 31 03 003 2014 - 00515 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere previo a expedir títulos

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a expedirse por la Secretaría del Despacho los títulos judiciales ordenados en providencia del 22 de enero de 2021, se requiere a las partes del proceso para que alleguen al expediente los títulos materializados que por concepto de cánones de arrendamiento ha consignado el señor Fabio Castaño. Lo anterior, a fin de que el Banco Agrario de Colombia traslade dichos dineros a la cuenta judicial de este Despacho y, dirigidos para el proceso radicado bajo el No 05001 31 03 003 2014 - 00515 00.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 02 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f787d51aa441c0c44b35b9acc50da3fb7625a75452d2578187f02
acdb099cde**

Documento generado en 01/03/2021 09:36:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**